

118384



M O D E L O  
DE  
U T I L I D A D

a favor de Don Antonio MANLEN JORDANA, de nacionalidad española, residente en Barcelona, Paseo de Gracia, 110, sobreático, por "DISPOSITIVO PUBLICITARIO".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un dispositivo publicitario que gracias a sus especiales características aporta resultados prácticos muy eficientes.

5. El dispositivo en cuestión se aplica principalmente a los ejes de un rostro u otra parte movable de un sujeto cualquiera representado en una placa portadora de un anuncio provisto de textos impresos, o en los de un muñeco o figura corpórea, de carácter grotesco, consistiendo tal dispositivo en dos cavidades de contorno lateral arqueado, por ejemplo similar al de los globos oculares
- 10.



- y en cuyo interior se hallan sendos discos locos que simulan las pupilas y son desplazable sobre la cara, inferior arqueada de dichas cavidades con movimiento oscilante a derecha e izquierda, en virtud de un movimiento imprimido a la placa portadora del anuncio,
5. o a la figura corpórea combinada con el mismo, cuyo movimiento puede ser producido, por el traqueteo de un vehículo que se instala el dispositivo, o por otros medios mecánicos.
10. Dicho movimiento llama poderosamente la atención obligando a ver y a leer repetidamente el anuncio con el que se combina la cara o figura, sin que ello canse el espectador sino al contrario, ya que el citado movimiento oscilante de los ejes resulta dumamente cómico.
15. En todos sus múltiples variantes, el dispositivo es de un gran efecto propagandístico, a pesar de lo cual no presenta complicaciones constitucionales de de ningún género por lo que la fabricación del mismo es muy económica.
20. Los dibujos adjuntos muestran a título de ejemplo, no limitativo del alcance de la presente invención una forma preferida de llevarla a la práctica, en representación esquemática.
25. En dichos dibujos la figura 1 ilustra el dispositivo publicitario visto en perspectiva; la figura 2 es un detalle en alzado frontal de uno de los ejes oscilantes, y la figura 3 ilustra tal ojo en sección lateral alzada.



Esta realización comporta una tapa o tablero -1- en el que está representada una cabeza femenina -2- de carácter grotesco, relacionada con textos y dibujos -3- de dicho tablero, los cuales con la cabeza citada componen el anuncio de un producto o asunto determinado.

Los ojos de la cara de la cabeza -2- comportan sendas cazoletas de contorno sensiblemente elipsoidal -4- a semejanza de los globos osulares e insertados en orificios correspondientes previstos en el tablero -1- y poseedoras de un reborde -5- de tope en el borde de tales orificios. En el interior de las cazoletas -4- se encuentran respectivos discos -6- libremente desplazable y visibles a través de unas láminas transparentes -7- que cierran las cazoletas y están retenidas al tablero -1-.

El conjunto se instala en un vehículo, el trqueteo del cual produce el movimiento oscilante de los discos -6- sobre las paredes arqueadas de las cazoletas -4-, cuyo movimiento presta un gran atractivo a la cabeza -2-, llamando insistentemente la atención sobre los dibujos y textos -3- con que se combina la misma, ello en forma muy grata para el espectador.

Los referidos ojos, que constituyen el elemento esencial del dispositivo, pueden estar igualmente montados en la cabeza de un muñeco, o figura corpórea de un animal etc., en cuyo caso así como en la realización anterior, el movimiento puede obtenerse también con ayuda de otros medios, que no sean los del trqueteo de un vehículo.

Los discos -6- pueden igualmente estar aplicados



- a otras regiones de una figura, que no sean los ojos, o a otros elementos relacionados con los textos o dibujos de la composición publicitaria, o integrados en los mismos dibujos y textos, proporcionando, tanto en estas variantes, como en las descritas, un ~~gran~~ efecto propagandístico.
- 5.

- A pesar de estos buenos resultados, y como se desprende de la descripción que antecede y de la observación de los dibujos, el dispositivo publicitario en cuestión no presenta complicación constitucional de ningún género, por lo que la fabricación del mismo es muy sencilla y rápida, en favor de su coste.
- 10.

- Por lo demás debe hacerse constar que serán independientes del objeto de la invención los detalles y características accesorias empleadas en su puesta en práctica, y en general, cuanto no altere la esencialidad de las siguientes reivindicaciones.
- 15.

- . -

20.

N O T A

Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:

- 20.
1. Dispositivo publicitario, caracterizado esencialmente por comprender una cazoleta de paredes laterales arqueadas o integradas en figuras y textos existentes en un soporte instalable en un vehículo en el interior

11334

22 E



de cuya cazoleta se encuentra loco un cuerpo rodante que es visible a través de una lámina transparente que cierra dicha cazoleta y movable libremente sobre las paredes de la cazoleta por efecto del traqueteo del aludido vehículo.

5.

2. Dispositivo publicitario.

La presente memoria consta de cinco hojas foliadas escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, 22de enero de 1.966

Antonio MANEN JORDANA

p.a.

13250

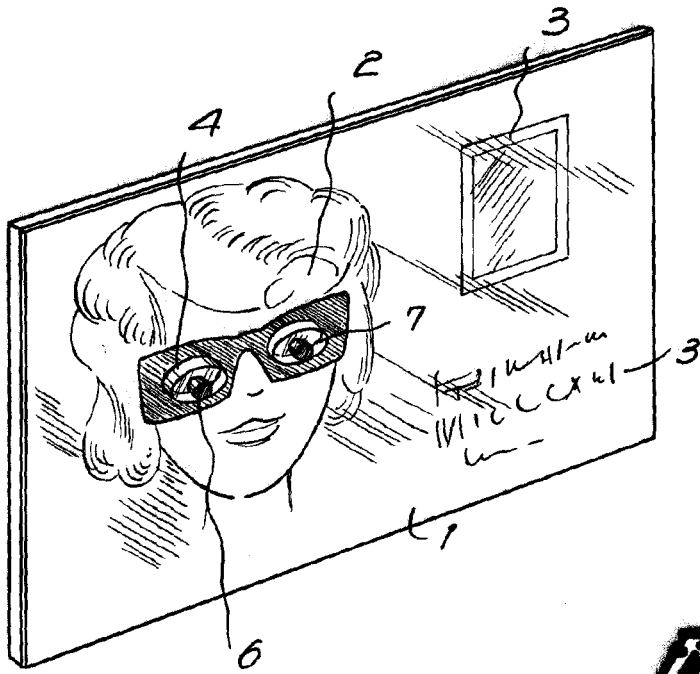


Fig. 1

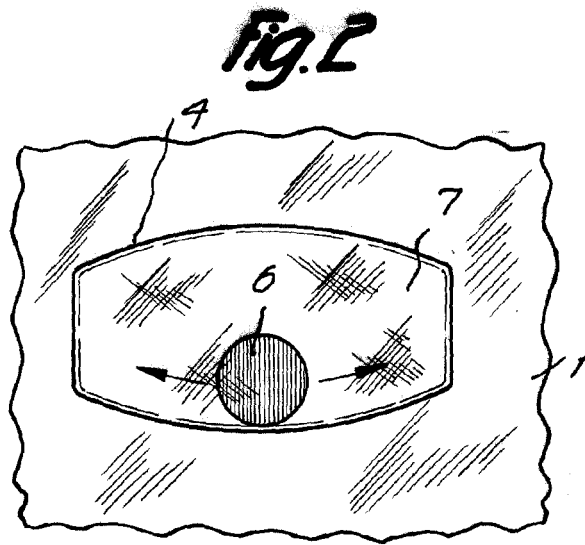
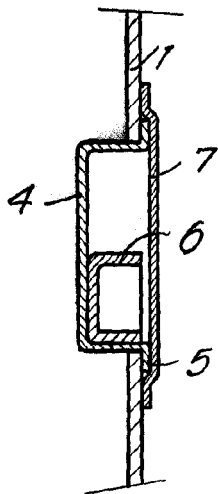


Fig. 2

Fig. 3



Barcelona, 22 ENE 1966  
 Antonio Manén Jordana  
 p.a.